



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Defensa Nacional
**Dirección General de Movilización
Nacional**

Marzo 2019
Vergara N° 262, Santiago, (56-2) 24413821
www.dgmn.cl





ÍNDICE

| | |
|---|--------------------------------------|
| 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Ministerio de Defensa Nacional | ¡Error! Marcador no definido. |
| Servicio Dirección General de Movilización Nacional. Avances de la Gestión 2018..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio | 9 |
| 3. Resultados de la Gestión año 2018..... | 11 |
| 4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022 | 21 |
| 5. Anexos | 24 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución..... | 24 |
| a) Definiciones Estratégicas 2014-2018..... | 24 |
| b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio | 27 |
| c) Principales Autoridades..... | 28 |
| Anexo 2: Recursos Humanos..... | 29 |
| Dotación de Personal..... | 29 |
| Anexo 3: Recursos Financieros | 36 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018 | 40 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018 | 42 |
| Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018) | 42 |
| Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)..... | 42 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018..... | 42 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018 | 42 |
| Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018..... | 42 |
| Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019 | 43 |
| Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019 | 43 |
| Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018..... | 43 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas, compuestas por más de 80 mil hombres y mujeres militares, así como más de seis mil civiles en sus organismos dependientes. Éstas, conforme lo establece nuestra propia Constitución, existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional.

En este contexto, en el Ministerio de Defensa Nacional, hemos trabajado por llevar a cabo el mandato entregado por S.E. el Presidente de la República, y el compromiso presidencial asumido de dotar al país de una Defensa Nacional moderna al servicio de todos los chilenos.

La Defensa Nacional es esencial para garantizar la paz, como factor fundamental para que todos los chilenos puedan alcanzar un desarrollo humano integral y una mejor calidad de vida. No hay desarrollo integral ni progreso posible si no existe paz. De ahí la necesidad de estar en un permanente proceso de modernización, perfeccionamiento y apoyo a nuestras Fuerzas Armadas y a la Defensa Nacional.

Para materializar dicho rol, nos hemos trazado dos ejes claros de trabajo; el primero dice relación con modernizar la Defensa Nacional de acuerdo a los nuevos desafíos que impone el entorno nacional e internacional; en tanto que el segundo está vinculado a la probidad y correcto empleo de los recursos asignados a las Fuerzas Armadas. Recordemos que para ello se han definido las siguientes áreas de misión: “fortalecimiento de la defensa de la soberanía e integridad territorial”; “contribución activa ante situaciones de emergencia nacional y protección civil”; “cooperación internacional y apoyo a la política exterior”; “contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado”, y finalmente “velar por la seguridad e intereses territoriales”.

A continuación, daré cuenta de los principales logros alcanzados con el fin de modernizar la Defensa Nacional de acuerdo a los nuevos desafíos, tanto del entorno nacional como internacional cuyas principales acciones desarrolladas son las siguientes:

1. Mayor dirección estratégica de la defensa.
 - Directiva Presidencial de Seguridad Exterior

Se elaboró la Directiva Presidencial de Seguridad Exterior, la que tiene por objetivo definir los lineamientos políticos que permiten preparar al país para enfrentar situaciones que podrían afectar gravemente su seguridad exterior.

- Directiva Ministerial de Operaciones de Paz

Se elaboró una directiva de carácter bianual con el propósito de establecer las prioridades y objetivos de la Defensa en cuanto a las Operaciones de Paz en apoyo de la política exterior.

- Planificación integral de desarrollo de la fuerza

Se diseñó la planificación integral del desarrollo de la fuerza, la que apunta a la priorización de los proyectos de defensa en el corto, mediano y largo plazo, basado en una visión conjunta de las capacidades estratégicas que el país requiere para cumplir con las misiones de la Defensa Nacional. Además, esta planificación consideró la necesidad de que nuestras capacidades estratégicas sean polivalentes.

2. Presencia internacional

- Programa de cooperación a Centroamérica y el Caribe

Se elaboró el “Programa de cooperación a Centroamérica y el Caribe”, que tiene como propósito desarrollar actividades de educación, entrenamiento, doctrina y apoyo administrativo – logístico, para contribuir a la integración regional, fortaleciendo los niveles de confianza y apoyo mutuo, e incrementando los niveles de seguridad en Centroamérica. En ello, participan las Fuerzas Armadas y Órganos de la Defensa de 12 países centroamericanos y caribeños.

- Presencia Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA)

El Ministro de Defensa de Chile fue elegido para presidir la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas para el periodo 2019 – 2020. Dicha conferencia el próximo año se realizará en Chile, con la participación de los países que la integran.

- Entrenamiento nivel OTAN

Las Fuerzas Armadas chilenas participaron en ejercicios conjuntos de alto nivel internacional. Por ejemplo, “RIMPAC”, “Estrella Austral” y “CRUZEX”.

- Acuerdos bilaterales en ciberdefensa, Operaciones de Paz y Emergencias.

Se han suscrito convenios en materias de ciberdefensa y cooperación en desastres con los siguientes países: EE. UU, Reino Unido, Canadá. México, Argentina, Brasil, Perú, Uruguay, Colombia, Paraguay y Ecuador.

3. Proyectos de Ley

- Nuevo mecanismo de financiamiento para las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional.

Está actualmente en segundo trámite constitucional y fue aprobado en general en la sala del Senado.

- Modernización de la carrera militar

Fue presentado por S.E. el Presidente de la República al Congreso e inició su trámite legislativo en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, se encuentra aprobado en general por dicha Comisión.

- Implementación de la Convención que Prohíbe las Armas Químicas y las Armas Biológicas.

Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Defensa.

- Estatuto Chileno Antártico

Fue aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inteligencia

Se encuentra en el primer trámite constitucional, fue aprobado en general en la Comisión de Defensa y de Seguridad Pública del Senado.

- Fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad

La Ley N° 21.129 fue aprobada y publicada en el diario oficial, lo que representa un logro importante para nuestra administración.

- Modificación a los Gastos Reservados

Tal como estaba dispuesto en la Ley de Presupuesto del año 2018, se presentó un proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de los gastos reservados. El proyecto de ley se encuentra aprobado en general por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

4. Probidad y correcto empleo de los recursos asignados a las Fuerzas Armadas

a. Convenio de Colaboración Contraloría General de la República – Ministerio de Defensa Nacional

- El Ministerio de Defensa Nacional suscribió uno de los convenios de colaboración con la Contraloría General de la República, más grandes de los que se han firmado a la fecha. Dicho instrumento, aborda mejoras en los procesos de 6 áreas críticas transversales para el Sector Defensa; “remuneraciones”, “proveedores”, “adquisiciones con fondos presupuestarios y ley del cobre”, “proceso de rendición de cuentas” y “pensiones”.

b. Se ha implementado un Comité de Auditoría Externa del Ministerio de Defensa Nacional con el propósito de supervisar el trabajo que ejecutan

las Fuerzas Armadas en materia de control interno, además de proponer al Ministerio directrices y lineamientos en materia de probidad y transparencia.

c. Creación de Registro único de proveedores.

- Se ha dado inicio al trabajo para establecer un Registro Especial de Proveedores único del sector defensa, administrado, regulado y fiscalizado por el Ministerio de Defensa Nacional.

d. Se ha establecido como eje en materia de transparencia y control civil, la obligación de rendir cuenta sobre la gestión institucional al Ministerio de Defensa Nacional con objetivos claros y medibles por parte de las Fuerzas Armadas.

e. Se ha ingresado por parte de este Ministerio y en coordinación con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una indicación al proyecto de ley de Integridad Pública, considerando lo siguiente:

- Control para la contratación de familiares, siendo necesaria la aprobación del Consejo de Alta Dirección Pública que verifique la pertinencia de la contratación, como en el resto del sector público.

- Norma de “cooling-off” que establezca un plazo de un año durante el cual esté prohibido representar o formar parte de una empresa que se encuentre en el registro de proveedores del sector Defensa.

f. Se aprobó el nuevo Reglamento de Pasajes y Fletes de las Fuerzas Armadas.

g. Se realizarán modificaciones estatutarias en las mutualidades de las Fuerzas Armadas para:

- Eliminar el pago de remuneraciones a personal en servicio activo que formen parte de sus órganos directivos.
- Regular la integración de los Consejos de las Mutualidades, para hacerse cargo adecuadamente de eventuales conflictos de interés.
- Revisar las relaciones financieras y contractuales entre las Mutualidades y las Fuerzas Armadas con el fin de buscar el mecanismo más eficiente y transparente para otorgar cobertura a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias.

h. Canal de denuncias de irregularidades

Se ha instruido a las Fuerzas Armadas, la creación de una vía de denuncia de irregularidades que resguarde la reserva del denunciante y respete el mando institucional, integrando a las unidades del Ministerio de Defensa Nacional en la revisión de los reportes.

i. Control sobre las inutilidades

Actualmente se están modificando los reglamentos de sanidad de las instituciones de las Fuerzas Armadas para:

- Unificar y homologar criterios a las normas vigentes sobre invalidez que rigen a los demás servicios del sector público.
 - Revisar la calificación de las inutilidades.
 - Efectuar controles para que se cumplan las incompatibilidades e inhabilidades para realizar otras actividades después de pensionarse.
- j. Declaraciones de intereses y patrimonio.

Se implementará un “Plan Preventivo para el Control de los eventuales Conflictos de Intereses e Incrementos Patrimoniales injustificados en las Fuerzas Armadas”

5. Derechos Humanos.

a. Se implementó el núcleo básico de Derechos Humanos en las Escuelas Matrices, que tiene por objetivo conocer, revisar y comprender los Derechos Humanos en las Fuerzas Armadas.

b. Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa

Se formalizó la unidad de derechos humanos, ubicándola orgánicamente en la Asesoría Jurídica del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional y ampliando su ámbito de acción, abordando temas de igualdad y no discriminación arbitraria contra la mujer e inclusión, entre otros temas.

6. Mujer

a. Convenio con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

Se firmó un convenio con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género con el objeto de promover y velar por el pleno y total respeto de los derechos de la mujer e implementar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir el acoso y la discriminación arbitraria en las instituciones de la Defensa Nacional.

b. Delegadas de género por cada rama de las Fuerzas Armadas

Se designó en cada institución una delegada de género, cuya función es difundir en todo el país los derechos y deberes de los hombres y mujeres, especialmente en lo que dice relación a los casos de abuso sexual y laboral.

c. Informes de acoso al Ministerio de Defensa Nacional

En el marco del convenio se remiten informes mensuales al Ministerio de Defensa Nacional de las denuncias y procedimientos iniciados en materia de acoso laboral o sexual.

7. Ciberdefensa

Durante el 2018, en materia de Ciberdefensa, se realizaron mesas de trabajo y estudio de antecedentes, en donde por primera vez se hace referencia e incorporan los riesgos y amenazas presentes en el ciberespacio.

Se realizó un diagnóstico a las redes y sistemas informáticos del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de verificar el correcto funcionamiento, configuraciones, detectar anomalías en el tráfico de datos y determinar eventuales vulnerabilidades.

Finalmente, agradezco el trabajo de los funcionarios y funcionaras del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas y de los Servicios Dependientes y Relacionados para avanzar resueltamente en la modernización de la Defensa Nacional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ALBERTO ESPINA OTERO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al sector de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión puede describirse como “Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general”.

Para dar cumplimiento a las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución contó durante el año 2018 con un total de personal de 341 funcionarios, correspondiendo el 46,33% a personal de planta de la institución, el 27,27% a personal destinado o en comisión de servicio, un 25,51% a personal a contrata y un 0,88% a personal a honorarios. Asimismo, al analizar la dotación efectiva de hombres y mujeres que se desempeñan en la institución (planta y contrata), la proporción está dada por un 63,67% de hombres y un 36,33% de mujeres, dotación de personal distribuida funcionalmente en doce departamentos, tres de ellos de carácter asesor, cuatro departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión. Además, cabe mencionar que la DGMN tiene cobertura a nivel nacional, a través de la existencia de oficinas cantonales (67 en total, incluido una consular y otra virtual), que tienen como función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de su deber militar.

Cabe resaltar que en relación al presupuesto 2018 asignado al Ministerio de Defensa Nacional (1.785.462.028 en miles de \$), la DGMN representa el 0,51% (6.635.637 en miles de \$), según Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018. Por otro lado, y considerando sólo el presupuesto de la Dirección General de Movilización Nacional, las Transferencias Corrientes representan el 53,70%, el Gasto en Personal el 23,13% y el gasto en Bienes y Servicios de Consumo el 21,25%, gasto que en conjunto totalizan el 98,08% del presupuesto asignado.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2018, se destacan los siguientes resultados:

- Inscripción de 15.517 voluntarios para el Servicio Militar Obligatorio, dada la acción de los funcionarios que se desempeñan a nivel nacional y a las acciones comunicacionales implementadas durante el año.
- Actualización de carácter permanente de las bases de datos con los antecedentes relativos a Potencial Humano, material e industrial, de acuerdo a la obligación legal que tiene la DGMN.

- Participación en 14 instancias internacionales en los ámbitos de Movilización, Control de armas y explosivos y las convenciones internacionales respecto a las cuales la DGMN desempeña el rol de autoridad nacional, lo que permitió el intercambio y aprendizaje organizacional respecto al funcionamiento en las áreas mencionadas.
- Destrucción de un total de 19.749 armas. De este total, 5.371 eran por entrega voluntaria, 4.248 decomisadas y 10.130 correspondían a armas no operativas de Carabineros de Chile.
- Destrucción de explosivos: 6.781.616 elementos correspondientes a fuegos artificiales y accesorios y diferentes tipos de munición de armamento menor. Además, fueron destruidas 17 toneladas de explosivos denominado “Plasma”.
- Envío al Congreso el Proyecto de Ley para la implementación de la Convención de Armas Químicas (CAQ) y Convención de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas (CABT), estableciendo a la DGMN como una Autoridad Nacional en esta materia, con función y atribuciones claramente determinadas en la Ley.

En tanto, dentro de los desafíos que se espera alcanzar durante el periodo 2019-2022, se destacan los siguientes:

- Incrementar y modernizar las acciones de difusión que se realizan, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, de los jóvenes entre 18 y 24 años.
- Continuar con la actualización de las Bases de Datos del Potencial Humano y Potencial Material e Industrial, a fin de dar cabal satisfacción a los requerimientos de Ocupaciones Civiles Especializadas. y/o bienes o servicios que eventualmente sean requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas. y organismos del Estado.
- Participar en las instancias internacionales que se relacionan con las áreas de gestión de este organismo, priorizando aquellas actividades que impliquen alcanzar una mejora continua en los procesos estratégicos que se desarrollan a nivel nacional.
- Cumplimiento del plan de inspecciones, fiscalizaciones y asesorías que se formula anualmente en los diferentes ámbitos de acción institucional, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de las normativas sobre las cuales tiene atribuciones y responsabilidades la DGMN.
- Contribuir en el cumplimiento de los acuerdos que ha adoptado el Estado de Chile frente a los organismos que se relacionan con las Convenciones de Armas Químicas y Biológicas.

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio

3.1.1 Modernización del Estado

Nuevo trato para el empleo público: Dentro de este ámbito, se encuentra una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. Desde el año 2015 la DGMN tiene un Comité Bipartito de Capacitación, conformado por representantes de los funcionarios, quienes elaboran y proponen al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación.

En 2018 fue observado un aumento en el presupuesto inicial para capacitación del 2,60% respecto de 2017 (\$15.958.000 en 2017 vs \$16.373.000 en 2018). Sin embargo, la ejecución presupuestaria fue seis puntos porcentuales inferior en 2018 respecto de año anterior (92,77% vs 99,15%, respectivamente).

Lo anterior tuvo como consecuencia una reducción del 13,08% en el número de personas capacitadas. Así, en el año 2018, 93 funcionarios participaron en cursos de capacitación en áreas tales como: control de gestión, estatuto administrativo, acoso sexual/laboral normativa, entre otros. Del total de funcionarios capacitados, 59,14% eran hombres y 40,86% mujeres. Por estamento, el mayor porcentaje de funcionarios que recibieron instrucción correspondió al grupo de administrativos (44,09%). En términos de gasto por funcionario, en primer lugar están los Directivos (\$219.590 por funcionario) seguido de los profesionales (\$171.782), los técnicos (\$157,642) y finalmente los administrativos (\$142.631). En total, el gasto promedio funcionario hombre fue de \$167.603 disminuyendo a \$157.153, en el caso de las mujeres.

Implementación de Instructivo de Buenas Prácticas Laborales: Reconociendo la importancia que el capital humano tiene para la organización en el logro de sus objetivos estratégicos, durante el año 2018 se ejecutaron diferentes actividades contempladas en el instructivo, con diferentes niveles de cumplimiento, las que se indican a continuación: modificación/actualización del reglamento de calificaciones (50%), manual de procedimiento de conciliación (30%), manual de procedimiento de movilidad interna (70%) y actualización/complementación del manual de procedimiento de egreso (50%).

Probidad y Transparencia

Fortalecimiento de la función de auditoría interna: Durante el año 2018, se alcanzó un nivel de ejecución de auditorías del 94,59%, considerando todas las áreas de actuación de la DGMN. Un total de 37 auditorías fueron programadas y 35 fueron realizadas. Las dos faltantes serán efectuadas en 2019.

Por otro lado, es importante mencionar que durante 2018 el personal de esta Unidad fue capacitado en las siguientes materias: compras públicas, auditoría interna, control de gestión y manejo de indicadores, protección de datos, presente y futuro de la auditoría interna de gobierno, alianza pública y privada anticorrupción, la relevancia e impacto de la información financiera para la transparencia y rendición de cuentas en el sector público, estatuto administrativo, atentado contra la dignidad, acoso laboral y sexual, además de la participación en el XXIII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, realizado en Brasil (Tres funcionarios de la Institución participaron en el evento realizado en Foz de Iguazú, entre los días 20 y 25 de octubre y cuyo objetivo fue la actualización de las nuevas tendencias de controles de auditoría y mejoras en la gestión financiera).

Control de los recursos públicos del servicio: Como una forma de optimizar los controles asociados al uso de recursos públicos, durante el año 2018:

- Se logró implementar el módulo SIGPER en cuanto al pago de remuneraciones.
- Se logró la carga de información de los Activos Fijos al SIGAS en forma independiente.
- Se realizó exitosamente la implementación de los centros financieros que recaudan los recursos de las tres Leyes que administra esta DGMN.

Actividades de Lobby: De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 20.730 e instructivos recibidos en esta DGMN, durante el año 2018, se dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con esta normativa. Muestra de lo anterior, se respalda en el nivel de actividad experimentado por las solicitudes de audiencia realizadas, pasando de 112 en 2015 a 258 en 2016, 279 en 2017 y 280 en 2018.

Gobierno electrónico: En cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, las solicitudes de información asociados a las consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, en el marco de la Ley N° 17.798 de Control de Armas y elementos similares, Ley N° 18.356 sobre control de Artes Marciales, Ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas y otros relativos a la DGMN, disminuyeron en un 7,08% en 2018 respecto del año anterior (407 solicitudes durante 2018 vs 438 en 2017). Esto se explica por la mayor publicación y difusión de las materias que administra la DGMN a través de las diferentes plataformas disponibles.

Por otro lado, los reclamos con respuesta desde OIRS, también disminuyeron, pasando de 30 en 2017 a 17 en 2018, una reducción del 43,33%. Cabe resaltar, que del total de reclamos recibidos, un 64,71% de estos se vinculan con el área de control de armas. Además, se evidencia que el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información recibidas en la OIRS de la DGMN, para el año 2018, fue de 12,1 días, cifra 12,04% más alta que la de 2017 (10,8 días).

Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT): En relación a este ámbito, la DGMN inició la implementación de medidas durante el año 2016, tendientes a la identificación, mitigación y monitoreo de los riesgos vinculados a estos delitos. En 2017, se procedió a la concientización, a nivel interno, respecto a los alcances que implica el cumplimiento a la norma jurídica establecida en la Ley N° 19.913, como también lo indicado en la Ley 20.818 en donde ésta última

incorpora nuevos mecanismos de prevención, detección, control y juzgamiento de los delitos tipificados. Posteriormente, en 2018, se incorporó al manual normativo de la DGMN para la LA/DF/FT un párrafo aclaratorio respecto a dar respuesta al reporte remitido por la Unidad de Análisis Financiero, el cual quedó inserto en el artículo N° 13, párrafo 6.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

Parte de la Misión de esta Institución corresponde contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberán cumplir el Servicio Militar Obligatorio (SMO) el cual se entiende como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

A partir del año 2005, la Ley N° 20.045 modernizó el servicio militar estableciendo la voluntariedad como la modalidad primaria en el proceso de selección y la obligatoriedad, sólo en subsidio, cuando el contingente requerido por las Fuerzas Armadas no alcance a ser completado con los voluntarios, situación que a la fecha no se ha producido.

En 2018, un total de 15.517 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar, cifra 0,41% inferior a la de 2017. Por otro lado, la participación femenina, desde inicios de la década ha tenido una representación importante respecto del total de la voluntariedad. En 2018, 23,86% del total de la voluntariedad fue del sexo femenino (4.862 mujeres). Cabe resaltar que en 2018, por primera vez la Armada de Chile incorporó jóvenes del sexo femenino al servicio militar con la finalidad de capacitar un total de 30 mujeres.

Los valores de voluntariedad, anteriormente citados, han sido alcanzados como resultado de las diferentes actividades desarrolladas por los funcionarios de las 53 Oficinas fijas de Reclutamiento distribuidas a lo largo del país, 12 transitorias, una consular y una virtual (estructura que corresponde a la del año 2018). Entre las acciones programadas se resaltan: la difusión distante (lugares de difícil acceso), exposiciones locales y la participación en actividades organizadas a nivel gubernamental, entre otras, todas orientadas a la difusión del servicio militar principalmente a los estudiantes de enseñanza media. Durante el año 2018, fueron desarrolladas un total de 2.140 actividades de difusión, lo que significó un aumento del 13,53% respecto del periodo anterior.

Por otra parte, la DGMN mediante los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, formula y ejecuta campañas comunicacionales, las que tienen por objeto, ser un complemento a la labor en terreno que realiza el personal de la Institución (Oficiales de Reclutamiento), y que corresponde a la ejecución de eventos comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley (listas de llamados y bases de conscripción).

En 2018, el presupuesto asignado para la difusión del Servicio Militar fue de \$640.238.000, con un nivel de ejecución presupuestaria de 71,08% (un presupuesto inicial 2,6% mayor que en 2017 pero con una ejecución presupuestaria muy por debajo de lo obtenido en ese año: 97,02%). Esa disminución se explica por atrasos en los tiempos de ejecución de la campaña comunicacional, ya que la programación no sólo dependía de la DGMN, sino que además del Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaría de Comunicaciones (SECOM). Finalmente, la campaña salió al aire en el mes de octubre de 2018.

Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas: Otro componente relevante dentro del presente producto estratégico corresponde a la entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas y que se encuadra dentro del programa de incentivos del SMO. Este beneficio permite a un grupo de jóvenes, una vez al año, visitar a sus familias en la zona central del país. Las instituciones de las Fuerzas Armadas proporcionan a la DGMN el número de pasajes a ser financiados, cifra que es determinada con posterioridad a la asignación del presupuesto. En 2018, el gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas fue de \$660.613.590, 16,67% superior al gasto de 2017. Por otro lado, hubo un aumento en el número de traslados de un 16,52% pero sólo en el Ejército (3.559 en 2017 vs 4.147 en 2018), mientras que la Armada y la FACH disminuyeron el contingente en 5,48% y 19,23%, respectivamente, en 2018 respecto de 2017.

3.2.2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, Material e Industrial para la movilización

Dentro de la misión de la DGMN le corresponde contribuir con la defensa nacional en el ámbito de la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se desarrollan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional. En este sentido, en el año 2018, se reconocen como principales resultados de la gestión en esta materia, lo siguiente:

- En el ámbito del Potencial Material e Industrial, se efectuaron comisiones de servicio a las ciudades de Valparaíso, Iquique, Antofagasta y Arica. Se realizaron entrevistas con los representantes legales de empresas que por sus características cumplen con los estándares solicitados por las Fuerzas Armadas y que, por lo tanto son de interés para la movilización.
- Respecto del Potencial Humano, se efectuó una actualización de los antecedentes de las Ocupaciones Civiles Especializadas (OCEs) que se encuentran contenidos en la Base de Datos de la citada sección. Además, se efectuó una comisión de servicio a la ciudad de Arica, a fin de efectuar la actualización del software SIMOV 1.0 en las unidades de esa zona jurisdiccional.
- El Departamento de Movilización, en representación de la DGMN participó en los Ejercicios Combinados Conjuntos “Huracán” y “Ciclón”, organizados por el Estado Mayor Conjunto.
- Entrega a la SS.FF.AA una proposición de modificación al DL. N° 2.306 que dicta normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas respecto de incorporar

cobertura previsional para aquellos reservistas en el caso de quedar con algún grado de invalidez (inutilidad) o fallecer en alguna actividad del servicio estando éste en calidad de llamado al servicio activo con fines de instrucción.

- Materialización de los 2° Juegos Premilitares 2018, instancia que permitió mejorar el conocimiento, la relación mutua, diagnóstico y grado de estandarización del proceso de instrucción entre los diferentes establecimientos educacionales participantes. En la oportunidad, el personal del Departamento de Movilización evaluó el proceso de instrucción 2018 en estudiantes de 7° de Enseñanza Básica y 1° de Enseñanza Media de los colegios participantes

- Participación en el seminario “Reservas Institucionales” (Agosto de 2018). Este seminario tuvo como objetivo principal el intercambio de conocimientos relativos a la reserva de los Estados Unidos de América y Chile.

- Participación de delegados de la DGMN en el XX Congreso Internacional de Oficiales de Reserva de los Países de América Latina y el Caribe (Octubre de 2018, Lima). La instancia permitió interactuar con los representantes de las naciones participantes sobre temas que ayudarán en el desarrollo de las actividades que realiza esta Alta Repartición Ministerial respecto de las reservas institucionales, como también confrontar la gestión que actualmente efectúa la DGMN, además de profundizar y acrecentar los lazos de cooperación e integración entre los delegados de los diferentes países.

- Actualización de carácter permanente de las bases de datos con los antecedentes relativos a Potencial Humano, material e industrial, de acuerdo a la obligación legal que tiene la DGMN.

3.2.3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos: De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 17.798, “el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley”. Además, se establece que esta Institución “actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento”. En concordancia con lo anterior, durante el año 2018, es posible destacar los siguientes resultados relevantes en esta materia:

- Se programaron nueve comisiones de servicio, siendo realizadas un total de ocho (una comisión puede dar lugar a más de una fiscalización). Esto significó la fiscalización de 21 Autoridades Fiscalizadores (AAFF) de un total de 27 programadas, lo que implica un cumplimiento del 77,78%.

- Participación activa en reuniones relacionadas con las normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales y explosivos: Washington D.C., Lima, Ciudad de México, Viena, Asunción, Bogotá, Arica y Talcahuano.

- Campaña comunicacional: Durante el año 2018 se dejó sin efecto el proceso de gran compra de la campaña (con un presupuesto asignado de \$70.611.000), debido a que se encuentra en elaboración un nuevo Reglamento de la Ley que incluiría nuevos requisitos, basados en los lineamientos del Gobierno (Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública) y, lo dispuesto por el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Comunicaciones (SECOM). Esto explica que menos del 1% del presupuesto asignado haya sido ejecutado.

Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria: Como resultado final de las gestiones efectuadas durante el año 2018, en el ámbito de la fiscalización de control de armas, se encuentra el proceso de destrucción de éstas en condición de comiso y por entrega voluntaria, actividad efectuada el día 19 de octubre de 2018. Respecto a la cantidad de armas destruidas, se detectó un aumento del 129,72% en relación al año anterior. El aumento se debe a que fuera de incluir las armas a las que les había sido decretada su destrucción por parte de los Tribunales y Fiscalías, se autorizó la destrucción de aquellas que se encontraban en el Regimiento Logístico del Ejército N°2 “Arsenales de Guerra”, en su calidad de Depósito Central de Armas, con una data de más de cinco años de permanencia y que a la fecha no contaban con la resolución judicial de término de causa. Por último, más de 10 mil armas en condiciones no operativas, pertenecientes a Carabineros de Chile, fueron incluidas en el proceso. Así, fueron destruidas 4.248 armas decomisadas, 5.371 por entrega voluntaria y 10.130 armas institucionales, totalizando 19.749.

Destrucción de explosivos y otros elementos: En el mes de abril de 2018 se realizó en el sector de Pampa Chaca, Arica, la destrucción de 6.781.616 elementos entre los que se cuentan: fuegos artificiales y accesorios y diferentes tipos de munición de armamento menor, correspondientes a entregas voluntarias por parte de la ciudadanía y comisos dispuestos por los Tribunales de Justicia. Posteriormente, en el mes de octubre, se realizó la segunda destrucción, en el sector de Portezuelo, Antofagasta. En esa oportunidad se destruyó un total de 17 toneladas de explosivos denominado “Plasma”, todo por entrega voluntaria.

Fiscalización sobre Artes Marciales: De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, continuó con la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

Para cumplir con el objetivo anterior, se fiscalizó y asesoró respecto a los procedimientos administrativos asociados a control de artes marciales, al personal del cuadro permanente designado a cargo de las oficinas de artes marciales en sus respectivas jurisdicciones. Las ciudades a las que se concurrió fueron: La Serena, Quillota, Valparaíso, Coyhaique, Puerto Aysén, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir. Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2018, se realizó una comisión técnica de acreditación de representantes e instructores de

artes marciales. En esa oportunidad, siete alumnos/maestros postularon a la acreditación de los cuales dos fueron aprobados por la comisión.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares: Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que respecta a la “Instrucción Premilitar”. Desde esa fecha la Institución ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a éstos, solicitar el nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), mediante la promulgación del respectivo D.S., elaborar un programa común de instrucción premilitar, para ser desarrollado en los diferentes establecimientos y continuar requiriendo la documentación necesaria para los trámites de autorización a través de la DGMN, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad. Entre 2011 y 2016 un total de siete colegios/escuelas fueron acreditadas por la DGMN para este ejercicio. En la actualidad, otros seis colegios/escuelas se encuentran en ese proceso.

3.2.4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de armas: Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta Ley, pueden efectuarlo a través de las AAFF.

En 2018 fueron realizadas un total de 212.468 actuaciones, 30,99% más que en el año anterior. Entre las principales actuaciones están: la compra de armas (24,07%), el registro de novedad (15,58%), la guía de libre tránsito de explosivos (9,04), las actualizaciones de información (8,53%), la compra de explosivos (8,15%), el transporte (6,22%) y las acreditaciones (5,05). Este conjunto de actividades suman 76,63% del total de actividades realizadas en 2018.

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales: Respecto de las autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales, se observa un aumento del 15,72% en la cantidad de trámites y permisos otorgados en 2018 respecto del año anterior. Entre las principales actuaciones están: permiso anual para alumno de artes marciales (58,71%), permiso anual para instructor de artes marciales (12,03%), autenticación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales (7,86%) y permiso anual para abrir y mantener en funcionamiento academias y establecimientos de artes marciales (5,43%), las que suman 84,04% del total de actuaciones.

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso Bélico: De acuerdo a las facultades otorgadas a la DGMN en el marco de la Ley N° 17.798 sobre control de armas, en relación a la inspección que debe ejercerse sobre el material de uso

bélico, definido en el artículo 2° del citado cuerpo legal como aquellas “armas cualquiera sea su naturaleza, construidas para ser utilizadas en la guerra por las Fuerzas Armadas, y los medios de combate terrestres, navales y aéreos, fabricados o acondicionados especialmente para esta finalidad”. Lo anterior implica que “ninguna persona, natural o jurídica, podrá poseer o tener las armas, elementos o instalaciones indicados en el artículo 2°, ni transportar, almacenar, distribuir o celebrar convenciones sobre dichas armas y elementos sin la autorización de esta Dirección o de las autoridades a que se refiere el inciso siguiente dada en la forma que determine el reglamento.

En base a lo descrito anteriormente, durante el año 2018 se detectó un aumento de un 22,73% de trámites efectuados en este ámbito (27 en 2018 vs 22 en 2017), debido principalmente al incremento de las autorizaciones de internaciones temporales por la realización de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE) la EXPONAVAL.

3.2.5. Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos

Certificados otorgados en el ámbito del Reclutamiento: A las oficinas con que cuenta la DGMN, las personas pueden acudir para recibir orientación respecto a los elementos fundamentales que debe considerar sobre el SMO, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar.

En 2018, respecto del año anterior, las actuaciones se redujeron en un 3,29% (206.244 en 2017 vs 199.467 en 2018), siendo de un 2,69% en los trámites realizados por hombres y de un 15,58% para documentos requeridos por mujeres. Todas las categorías disminuyeron en 2018, tanto en hombres como en mujeres, con excepción de “otros certificados” (agrupamiento de documentos tales como: amnistía, amnistía sin derecho, cambio de escalafón en la Rva. (op.), cambio de institución en la Rva. (op), certificación de exclusión, certificado de título op., citaciones, conscripción al final de la carrera, cuarta renovación final de la carrera, prestación de servicio, curso especial de instrucción militar (verano), certificados de exclusión, llamado al servicio activo, entre otros) que en el caso de los hombres, hubo un aumento del 11,75% respecto del año 2017 (80.716 en 2018 vs 72.230 en 2017).

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional: En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, destacándose en 2018 un aumento del 31,48% en el total de actuaciones, considerando ambos sexos (1.115 en 2017 vs 1.466 en 2018). Al diferenciar la información, por sexo, según tipo de actuación, se observa que sólo aumentaron las solicitudes de llamado al servicio activo, en un 96,89% en el caso de los hombres y en un 95,00% en el caso de las mujeres, aumentos que obedecen a los requerimientos institucionales.

3.2.6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

Dado el compromiso asumido por el Estado de Chile sobre la aplicación de la Convención de Armas Químicas (CAQ), y en cuanto a las atribuciones entregadas a la DGMN para ejercer el rol de autoridad nacional, se ha hecho necesaria la realización de reuniones de coordinación y fiscalización, con la finalidad de que las entidades relacionadas con estas materias tomen conocimiento de sus tópicos esenciales. Por esta razón, durante el año 2018, se logró la realización de 42 reuniones técnicas a instituciones públicas y privadas, observándose una disminución del 16,00% respecto del año anterior. Cabe resaltar el cambio de indicador de “empresas inspeccionadas” por “reuniones técnicas realizadas”. Esto provocó un aumento de 46 para 50 reuniones en 2017, lo que incrementó la diferencia respecto de 2018. En relación a la disminución observada, ésta se explica, en parte, por motivos de gestión interna de la DGMN, que priorizó el envío al Congreso del Proyecto de Ley CAQ y CABT, además de la disminución de charlas de difusión en las universidades regionales y a las empresas sujetas a verificación que se encuentran en las regiones del Biobío y Magallanes. En 2018 la reuniones se concentraron en la región Metropolitana (40) y en las regiones de O’Higgins (1) y del Maule (1).

Otra de las acciones efectuadas durante el año 2018 en este ámbito, se vincula con la participación de la DGMN en reuniones y actividades formativas y académicas a las que debe asistir por su rol de autoridad nacional para la aplicación de la convención, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el Estado de Chile sobre la materia. Producto de este mandato, se participó en cinco instancias internacionales relacionadas con la Convención de Armas Químicas: Santiago (3-5 de julio), Antigua (9-13 de julio) y finalmente La Haya en tres oportunidades (14-16 de septiembre, 6-8 de noviembre y 21 de noviembre al 1 de diciembre).

3.1.7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas (CAB), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, mediante el cual se establecen como funciones esenciales las siguientes:

- Recabar la información sobre las sustancias tóxicas, biológicas e instalaciones, de los organismos nacionales públicos y privados que tengan relación directa o indirecta con estas materias.
- Utilizar la información que se obtenga para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención.

Al respecto, es necesario indicar que la cantidad de organismos públicos y privados con los cuales se efectuaron reuniones o visitas de carácter técnico, experimentó una disminución del 6,00% comparado con el año anterior. Cabe resaltar que en el BGI-2017 fueron registradas 36 reuniones técnicas, sin embargo después de una revisión por parte del Departamento encargado, fue corregido el valor a 50. Específicamente, en 2018 se realizaron reuniones en la regiones de Coquimbo (2), O'Higgins (1), del Maule (1) y Metropolitana (43), totalizando 47 organismos públicos y privados a los que se difundió la Convención de Armas Biológicas y Toxínicas.

Por otro lado, y a diferencia del año 2017, la DGMN participó en sólo una instancia relacionada exclusivamente con la Convención de Armas Biológicas: "Ejercicio de revisión de pares en Georgia", entre los días 14 y 16 de noviembre de 2018 (Tbilisi, Georgia) y cuyo objetivo fue el de participar como observador del trabajo que se realiza en un laboratorio nivel de Bioseguridad 3 (BLS3).

Junto con las reuniones y actividades académicas en que participó la DGMN, en representación del Estado chileno, y considerando su participación en instancias relacionadas con ambas convenciones, se destacan: el curso "Identificación de Armas de Destrucción Masiva" organizado por el programa sobre Control de Exportaciones y Seguridad Fronteriza (EXBS) realizado en Santiago de Chile (26-28 de junio) y el curso "Prevención de pérdidas y seguridad química" realizado en la Universidad de Wuppertal, en Alemania (24-30 de septiembre), ambos relacionados con las temáticas anteriormente expuestas, como asimismo, aquellas relacionadas con la Resolución 1540, adoptada en el año 2004, que promueve "la adopción universal, la aplicación integral y, cuando sea necesario, el fortalecimiento de los tratados multilaterales en que sean partes cuyo objetivo sea prevenir la proliferación de las armas nucleares, biológicas o químicas".¹

1 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 1540 (2004) [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1540%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1540%20(2004)) [en línea] [Consulta: 13 de febrero de 2019 a las 10:20 hrs.]

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022

Dentro de las actividades que se presentan como desafíos para el periodo 2019-2022, se encuentran las que se detallan a continuación y que se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

- Incrementar y modernizar las acciones de difusión que se realizan, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, de los jóvenes de 18 a 24 años, a través de la ejecución del plan cuatrienal de la campaña de servicio militar que se planificó el año 2017, el cual busca la optimización de los canales de comunicación empleados. Además, se propone la revisión de las modalidades alternativas para cumplir con el servicio militar, ya que de ellas solamente el curso de instrucción militar cumple con las necesidades que presentan las Instituciones.
- Aplicar instrumentos de evaluación, con el objeto de medir el nivel de efectividad que tienen las campañas comunicacionales, la atención al público mediante las OIRS y la información entregada por los cantones de reclutamiento.
- Elaborar un diagnóstico de la cantidad de personas que asisten a los cantones de reclutamiento y que se encuentran en situación de discapacidad.
- Generar una alianza estratégica con el Servicio Nacional de la Discapacidad, con el objetivo de contar con la información necesaria sobre aquellas personas que se encuentran en situación de discapacidad y que corresponden a la clase respectiva para la realización del Servicio Militar, ejecutando acciones previas de aviso respecto a los requisitos y prerrogativas establecidas en el D.L. N° 2.306.

Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización

- Continuar con la actualización de las Bases de Datos del Potencial Humano y Potencial Material e Industrial del departamento, a fin de dar cabal satisfacción a los requerimientos de ocupaciones civiles especializadas y/o bienes o servicios que eventualmente sean requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos del Estado.
- Asesorar en lo relacionado a las normativas vinculadas con este producto estratégico, de tal forma, de modernizar y actualizar las leyes que orientan la función de movilización a nivel nacional.
- Continuar ejerciendo el control, fiscalización y evaluación de la instrucción premilitar impartida en establecimientos autorizados para el efecto por el Ministerio de Defensa Nacional. Además, adoptará las medidas tendientes a materializar los 3° Juegos Premilitares en 2019.

- Efectuar un seguimiento del funcionamiento de los procesos operativos que se aplican a nivel organizacional, a través de la formulación y medición de indicadores de gestión.
- Actualizar los manuales de procedimientos de los procesos de fiscalización, control, asesoría y supervisión en las áreas de competencia institucional.

Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

- Potenciar las actividades de coordinación con Carabineros de Chile de acuerdo a lo desarrollado en los últimos años, de modo tal, de contar con información y mantener un control permanente respecto a la tenencia de armas junto con el manejo de explosivos a nivel nacional, requiriendo para tal finalidad, la materialización de instancias de trabajo y supervigilancia continua.
- Programar la realización de la destrucción de armas de fuego en la condición de comiso y entrega voluntaria.
- Perfeccionar el sistema ARIES, con el propósito de resguardar la seguridad y confiabilidad de los datos que se relacionan con la ley sobre control de armas junto con asegurar una atención continua a los usuarios.
- Cumplimiento del plan de inspecciones que se formula anualmente, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del acatamiento de requisitos por parte de los usuarios de esta norma, como asimismo, entregar orientaciones a las autoridades fiscalizadoras en el marco de las atribuciones que esta Dirección tiene respecto al control de armas en el país.
- Participar en instancias que congregan a diferentes actores de los países que se relacionan con el control de armas y explosivos a nivel global. La importancia de llevar a cabo esta participación de esta institución, en representación del estado de Chile, radica en que permite comparar y detectar los aspectos que son susceptibles a ser intervenidos con acciones de mejora a nivel nacional, tomando como parámetro, la realidad de otros países en lo que respecta a las acciones desarrolladas en función al rol que tiene DGMN en la actualidad.
- Actualizar los manuales de procedimientos de los procesos de fiscalización, control, asesoría y supervisión en las áreas de competencia institucional.

Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

- Ejecutar acciones de capacitación y perfeccionamiento destinadas a los Oficiales de Reclutamiento, que permitan internalizar, que la excelencia en la atención de público en las Oficinas Cantonales, es la razón de ser de nuestro servicio, atendiendo a los usuarios mediante un trato amable y cortés, logrando obtener una empatía entre el funcionario y la persona, que le permita entregar la información, documento o inscripción, en forma eficiente, ágil y amable.

- Formular y ejecutar un plan de mejoramiento de la infraestructura de los cantones de reclutamiento con el objeto de instaurar accesos universales a través de la instalación de rampas.
- Desarrollar un seminario o actividad de coordinación, anual de una semana, con personal de todas las Autoridades Fiscalizadoras, la cual tendrá como finalidad la unificación de criterios a emplear en la atención de los usuarios junto con actualizar los conocimientos asociados a la Ley 17.798 sobre control de armas, mitigando el riesgo de desconocimiento por parte del personal que se desempeña en las AAFP, producto de las rotaciones internas e institucionales de Carabineros de Chile.

Productos estratégicos: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas y Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

- Continuar con la realización de reanudar las reuniones técnicas de difusión, educación y divulgación con las industrias y universidades. Es imperativo dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenderán luego de la promulgación de la ley CAQ-CABT, ya que no sólo se deberá cumplir con la legislación chilena, sino con un compromiso internacional en materia de desarme.
- Organizar seminario de puesta en marcha de la nueva legislación para las convenciones. Esto es un compromiso adquirido durante la realización del Programa de Visitas Influyentes en 2018. Este seminario se tiene previsto realizarlo durante el año 2020, por lo cual se deberán redoblar los esfuerzos y coordinaciones con la OPAQ y organismos inter-agenciales para lograr su concreción.

5. Anexos

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

| Tipo de norma | Número norma | Denominación norma | Fecha de publicación |
|---------------------|--------------|--|----------------------|
| Reglamento Orgánico | DNL 202 | Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DGMN | 24.Ene.1990 |
| Ley | 20.813 | Modifica Ley N° 17.798, de Control de Armas y el Código Procesal Penal | 06.Feb.2015 |
| Ley | 20.676 | Incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los Soldados Conscriptos | 14.Jun.2013 |
| Ley | 20.424 | Estatuto Orgánico Ministerio de Defensa Nacional | 04.Feb.2010 |
| Ley | 20.061 | Modifica Ley 17798 sobre Control de Armas y Explosivos | 10.Sep.2005 |
| Ley | 20.045 | Moderniza el Servicio Militar | 10.Sep.2005 |
| Ley | 20.014 | Modifica Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos | 13.May.2005 |
| Ley | 18.953 | Dicta Normas sobre Movilización | 09.Mar.1990 |
| Ley | 18.770 | Modifica Decreto Ley N° 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, que dispone a la DGMN la "Supervigilancia y Control del Tiro Ciudadano" | 19.Ene.1989 |
| Ley | 18.356 | Establece Normas sobre Control de Artes Marciales y Deroga Ley N° 18.039 | 19.Nov.1984 |
| Ley | 17.798 | Ley sobre Control de Armas y elementos similares | 13.Abr.1978 |
| Decreto Ley | 3176 | Aprueba la "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (Biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción" | 11.Mar.1980 |
| Decreto Ley | 2.306 | Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas | 12.Sep.1978 |
| Decreto | 857 | Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de los Centros de Reservistas | 10.Nov.2012 |
| Decreto | 1.049 | Crea Comisión Asesora del Presidente de la República para el establecimiento de un sistema integrado de comercio exterior | 05.Nov.2010 |
| Decreto | 11 | Reglamento de selección de Soldados Conscriptos para las Fuerzas Armadas | 23.Dic.2008 |
| Decreto | 210 | Reglamento Complementario del DL.2.306 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas | 23.Dic.2008 |
| Decreto | 176 | Designa Autoridad Nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. | 03.Nov.2008 |
| Decreto | 83 | Reglamento Complementario Ley 17798 sobre Control de Armas y elementos similares | 13.May.2008 |
| Decreto | 170 | Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación | 24.Nov.2006 |
| Decreto | 169 | Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Reclutamiento | 24.Nov.2006 |

| Tipo de norma | Número norma | Denominación norma | Fecha de publicación |
|---------------|--------------|---|----------------------|
| Decreto | 364 | Designa Autoridad Nacional que Indica | 11.Jul.1997 |
| Decreto | 1.764 | Promulga la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y sus anexos, suscrita al 14 de enero de 1993, la que comenzará a regir desde el 29 de abril de 1997. | 11.Mar.1997 |
| Decreto | 43 | Modifica Decreto Supremo 80 de 1991 que crea Comisión Asesora sobre exportación de armas | 17.Ago.1994 |
| Decreto | 73 | Reglamento especial de explosivos para las faenas mineras | 25.Mar.1992 |
| Decreto | 42 | Aprueba Reglamento Complementario Ley 18.356 que establece el control de las artes marciales | 06.Jul.1985 |

Fuente: DGMN.

- Misión Institucional

Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general.

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Mejorar la gestión de la información relacionada con la movilización nacional, a través de la interacción permanente con los entes involucrados, el fomento de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de datos y la integración de sistemas computacionales, con estándares de seguridad certificados. |
| 2 | Fortalecer el vínculo con la ciudadanía, en materia de reclutamiento y el control de las armas y explosivos, mediante una atención de público inclusiva, una comunicación efectiva y la mejora en el acceso a los servicios presenciales y virtuales. |
| 3 | Optimizar los procesos de fiscalización, control, asesorías y supervisión en las áreas asociadas al control de armas, la aplicación de la Convención de Armas químicas y Convención de Armas biológicas, el control de artes marciales y la instrucción premilitar, según corresponda, a través de la estandarización y automatización de sus procesos y procedimientos. |
| 4 | Disponer de cuerpos normativos actualizados que sustenten las funciones que desarrolla la DGMN, estudiando su pertinencia en relación a las necesidades de la sociedad actual. |
| 5 | Desarrollar una gestión interna efectiva, tanto en el ámbito financiero, logístico, tecnológico y del recurso humano, que promueva la calidad de la vida laboral de sus funcionarios, permitiendo |

| Número | Descripción |
|--------|---|
| | brindar servicios a los usuarios, satisfaciendo de forma rápida y eficiente sus respectivas demandas. |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|---|---|--|
| Provisión de jóvenes para el servicio militar. | Consiste en dar satisfacción a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas en términos de ciudadanos (as) voluntarios (as) que requieren anualmente para el cumplimiento del servicio militar. | 2 |
| Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización. | Consiste en la actividad que tiene por objeto controlar y mantener actualizadas las bases de datos que contienen los antecedentes necesarios que permitirán satisfacer los requerimientos de los diferentes campos de acción existentes en el ámbito de la movilización. | 1 |
| Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal. | Consiste en el control que efectúa la organización según lo establecido en la ley de Reclutamiento y Movilización, Ley de control de armas, la Ley de artes marciales y la Convención para la prohibición de armas químicas, verificando el cumplimiento y correcta aplicación de la normativa vigente. | 1,2,3 |
| Entrega de autorizaciones de Funcionamiento. | Consiste en las autorizaciones y acreditaciones que se entregan a los usuarios (as) que lo requieran, en los ámbitos de movilización, armas, municiones, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos, productos químicos y otros elementos sometidos a control, junto con aquellas autorizaciones en el área de artes marciales, para el desarrollo de actividades académicas, contractuales y comerciales. | 1,2,3,5 |
| Entrega de certificados de reconocimiento de derechos. | Consiste en la entrega de los certificados que la ciudadanía solicita en cumplimiento de una obligación legal como mecanismo de respaldo, en los ámbitos de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales, para realizar actividades de su interés. | 1,2,3,5 |
| Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas. | Documento que se remite anualmente a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con la finalidad de cumplir con las obligaciones que establece la Convención a los Estados Partes, entre otras de, informar la producción y transferencias de las sustancias químicas sujetas a control, y posterior verificación por la OPAQ. | 3,4 |
| Registro Nacional de Armas. | Consiste en la estructuración y actualización constante de la base de datos de las armas existentes en el país, a partir de la consolidación de la información proveniente de la gestión | 2,3,5 |

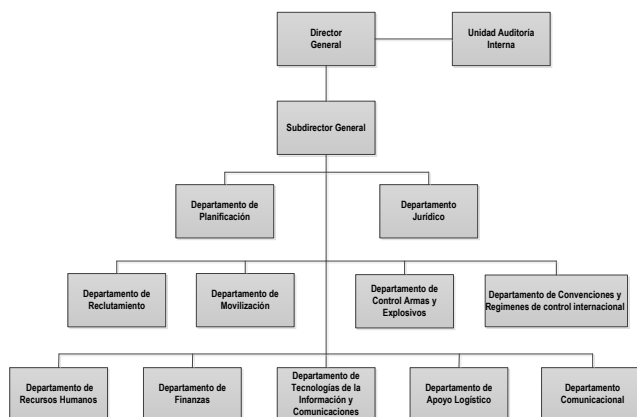
| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--|---|--|
| | realizada por las autoridades fiscalizadoras distribuidas a nivel nacional. | |
| Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza. | Documento que se remite anualmente a las Naciones Unidas (Unidad de Apoyo a la Implementación de la Oficina de Asuntos de Desarme ISU), con la finalidad que los Estados Partes informen sus actividades relacionadas con material biológico para fines pacíficos, además de prevenir o reducir la ocurrencia de ambigüedades y fomentar el uso responsable de la ciencia y propender al empleo seguro de éste. | 3,4 |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

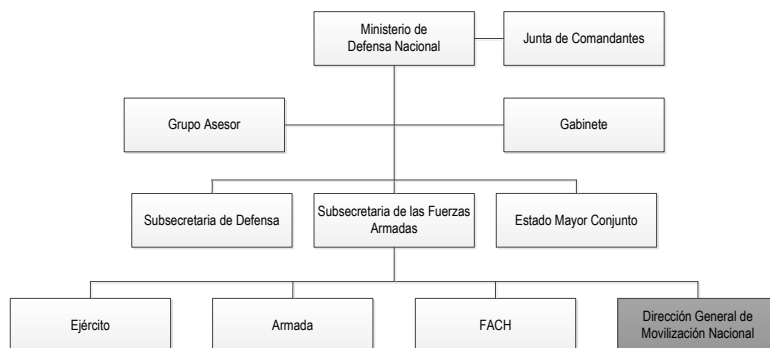
| Número | Nombre |
|--------|--|
| 1 | Instituciones de las Fuerzas Armadas. |
| 2 | Campos de acción para la movilización. |
| 3 | Escuelas Premilitares. |
| 4 | Organización de Naciones Unidas. |
| 5 | Ciudadanía mayor o igual a 18 años. |
| 6 | Tribunales. |
| 7 | Fiscalías. |
| 8 | Academias y establecimientos comerciales de artes marciales. |
| 9 | Establecimientos comerciales de armas. |
| 10 | Fábricas de explosivos. |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

- Organigrama Institucional de la DGMN



- Ubicación de la DGMN dentro del Ministerio de Defensa Nacional



c) Principales Autoridades

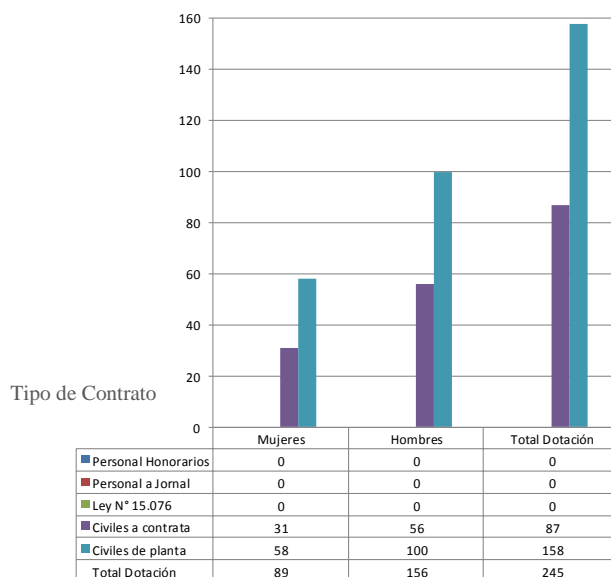
| Cargo | Nombre |
|---|----------------------------------|
| Director General | GDB. Jorge Morales Fernandez |
| Subdirector General | CRL. Oscar Quintana Paulos |
| Jefe Unidad Auditoría Interna | CDE. Leonel Olguín González |
| Jefe Departamento Jurídico | TCL. Macarena González Mekis |
| Jefe Departamento Planificación y Desarrollo | CRL. Oscar Quintana Paulos |
| Jefe Departamento Reclutamiento | CRL. Osvaldo Catrileo Araneda |
| Jefe Departamento Movilización | CF (IM) Ignacio Ortega Domínguez |
| Jefe Departamento Control de armas y explosivos | CRL. Carlos Bravo Auladell |
| Jefe Departamento Convenciones y regímenes de control internacional | TCL. Christian Díaz Serrano |
| Jefe Departamento Recursos Humanos | TCL. Ricardo Aranda Tuchiya |
| Jefe Departamento Comunicacional | TCL. José Manuel Coch Fuentes |
| Jefe Departamento Finanzas | TCL. Claudio Salas Bermúdez |
| Jefe Departamento Informática y Computación | TCL. Christian Díaz Serrano |
| Jefe Departamento Apoyo logístico | TCL. Cristian Ramírez Cadiz |

Fuente: DGMN.

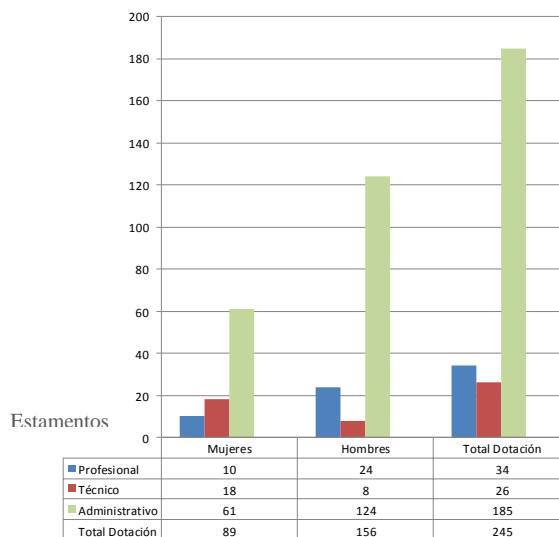
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2018² por tipo de contrato (mujeres y hombres).

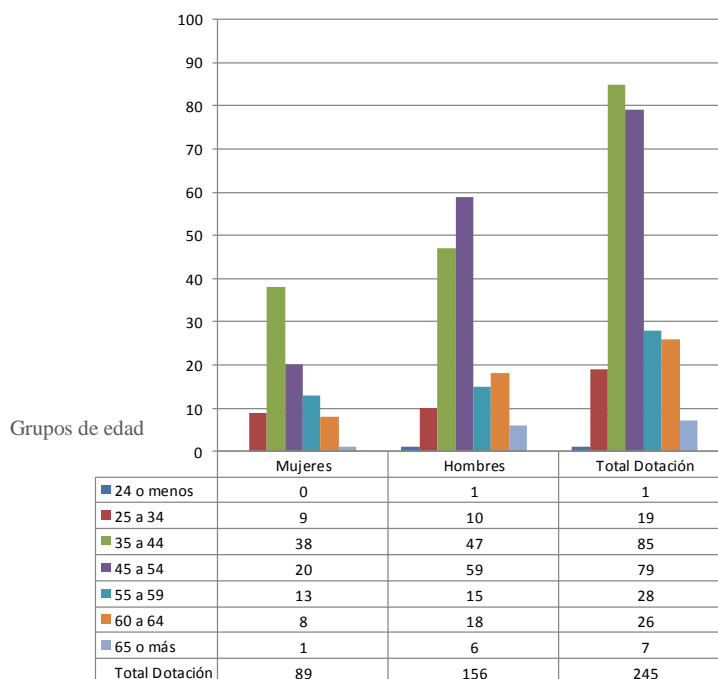


- Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres).



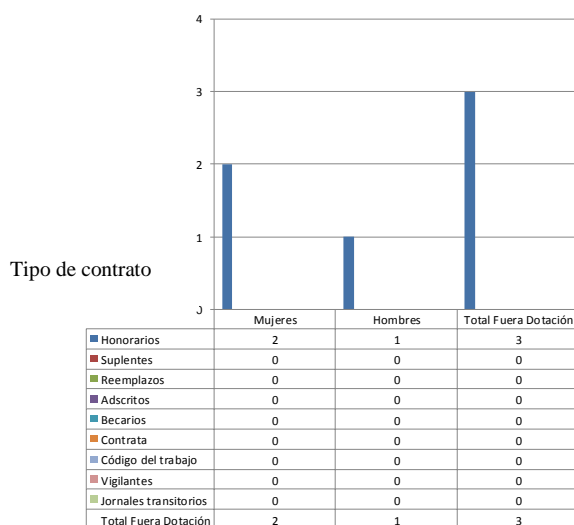
² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorario asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



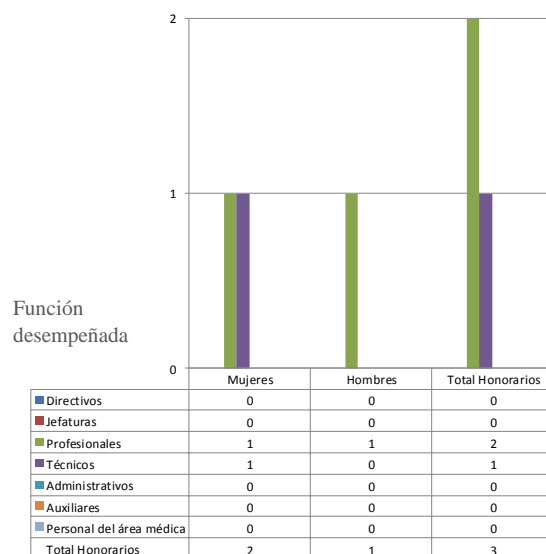
a) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2018³, por tipo de contrato (mujeres y hombres).

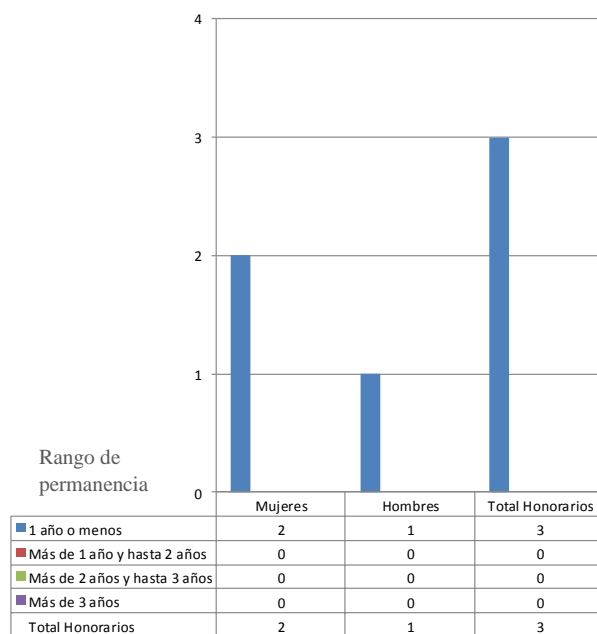


3 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

- Personal a honorarios año 2018, según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2018, según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|---------------------|-------------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ⁴ | | Avance ⁵ | Notas |
| | | 2017 | 2018 | | |
| 1. Reclutamiento y Selección | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷ | $(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$ | 50,0 | 75,0 | 150,00 | Ascendente |
| 1.2 Efectividad de la selección | $(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1} / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$ | 100 | 100 | 100,00 | Ascendente |
| 2. Rotación de Personal | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$ | 6,06 | 6,12 | 99,02 | Descendente |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | |
| • Funcionarios jubilados | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$ | 1,89 | 3,27 | 173,02 | Ascendente |
| • Funcionarios fallecidos | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$ | 0 | 0 | - | |
| • Retiros voluntarios | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 0,76 | 0,41 | 53,95 | Ascendente |

4 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

| Cuadro 1 | | | | | |
|---|--|-------------------------------|-------------|---------------------------|--------------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados⁴ | | Avance⁵ | Notas |
| | | 2017 | 2018 | | |
| o otros retiros voluntarios | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 3,03 | 2,45 | 123,67 | Descendente |
| • Otros | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 0 | 0 | - | |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$ | 50 | 27 | 185,19 | Descendente |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$ | 16,9 | 13,92 | 82,37 | Ascendente |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$ | 9,2 | 0 | 0 | Ascendente |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$ | 29,4 | 27,3 | 92,86 | Ascendente |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$ | 29,98 | 16,54 | 55,17 | Ascendente |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸ | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$ | 25 | 34 | 136,00 | Ascendente |

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

| Cuadro 1 | | | | | |
|--|---|-------------------------|--------|---------------------|-------------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ⁴ | | Avance ⁵ | Notas |
| | | 2017 | 2018 | | |
| 4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$ | 0 | 0 | - | Ascendente |
| 5. Días No Trabajados | | | | | |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo. | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$ | 1,14 | 1,54 | 74,03 | Descendente |
| <ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo¹⁰ | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$ | 0,13 | 0,04 | 325,00 | Descendente |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | | | | | |
| | $(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$ | 0,001 | 0,002 | 50,00 | Descendente |
| 6. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$ | 0,23 | 0,86 | 26,74 | Descendente |
| 7. Evaluación del Desempeño¹¹ | | | | | |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones. | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$ | 99,59 | 100,00 | 100,41 | Ascendente |
| | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$ | 0,41 | 0 | 0 | Ascendente |
| | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$ | - | - | - | |
| | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$ | - | - | - | |

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

| Cuadro 1 | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|---------------------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ⁴ | | Avance ⁵ | Notas |
| | | 2017 | 2018 | | |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | SI | SI | | |
| 8. Política de Gestión de Personas | | | | | |
| Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | X | X | | |
| 9. Regularización de Honorarios | | | | | |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata | $(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$ | 0 | 0 | - | |
| 9.2 Efectividad proceso regularización | $(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$ | 0 | 0 | - | |
| 9.3 Índice honorarios regularizables | $(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$ | 0 | 0 | - | |

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Denominación | Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018 | | Notas |
|---------------------------------------|--|-----------------------|-------|
| | Monto Año 2017 M\$ ¹⁴ | Monto Año 2018 M\$ | |
| INGRESOS | 7.946.460 | 6.989.281 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 86.492 | 77.267 | |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | 16.589 | 15.852 | |
| INGRESOS DE OPERACION | 6.335.067 | 6.001.965 | |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | 31.939 | 10.614 | |
| APORTE FISCAL | 1.476.393 | 883.583 | |
| GASTOS | 7.027.640 | 6.916.924 | |
| GASTOS EN PERSONAL | 1.482.870 | 1.453.686 | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.325.238 | 1.118.057 | |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 93.950 | 43.825 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.893.373 | 4.094.739 | |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 111.842 | 93.122 | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 16.879 | 2.706 | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 103.688 | 110.789 | |
| RESULTADO | 918.820 | 72.357 | |

¹⁴ La cifras están indicadas en M\$ del año 2018

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

| Cuadro 3 | | | | | | | | |
|--|------|-------|---|---|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018 | | | | | | | | |
| Su b. | Item | Asig. | Denominación | Presupuesto Inicial (M\$) ¹⁵ | Presupuesto Final (M\$) ¹⁶ | Ingresos y gastos devengados (M\$) | Diferencia ¹⁷ (M\$) | Notas ¹⁸ |
| | | | INGRESOS | 6.635.637 | 7.324.654 | 6.989.281 | 335.373 | |
| 05 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 77.267 | 77.267 | 77.267 | 0 | |
| | 02 | | Del Gobierno Central | 77.267 | 77.267 | 77.267 | 0 | |
| | | 002 | Ejército de Chile | 54.446 | 54.446 | 54.446 | 0 | |
| | | 004 | Armada de Chile | 17.937 | 17.937 | 4884 | 0 | |
| | | 005 | Fuerza Aérea de Chile | 4.884 | 4.884 | 4884 | 0 | |
| 06 | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 7.298 | 7.298 | 15.849 | -8.554 | |
| | 99 | | Otras Rentas de la Propiedad | 7.298 | 7.298 | 15.849 | -8.554 | |
| 07 | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 4.872.934 | 5.561.951 | 6.001.963 | -440.014 | |
| | 02 | | Venta de Servicios | 4.872.934 | 5.561.951 | 6.001.963 | -440.014 | |
| 08 | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 10.123 | 10.123 | 10.615 | -491 | |
| | 01 | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 7.319 | 7.319 | 10.590 | -3.271 | |
| | 99 | | Otros | 2.804 | 2.804 | 24 | 2.780 | |
| 09 | | | APORTE FISCAL | 1.668.015 | 1.668.015 | 883.583 | 784.432 | |
| | 01 | | Libre | 1.668.015 | 1.668.015 | 883.583 | 784.432 | |
| | | | GASTOS | 6.635.637 | 7.489.640 | 6.916.924 | 572.716 | |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 1.534.593 | 1.527.555 | 1.453.686 | 73.869 | |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.410.069 | 1.404.051 | 1.118.057 | 285.994 | |
| 23 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 43.825 | 43.825 | 0 | |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 0 | 43.825 | 43.825 | 0 | |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.563.468 | 4.285.830 | 4.094.739 | 191.091 | |
| | 01 | | Al Sector Privado | 1.306.628 | 1.300.260 | 1.115.675 | 184.585 | |
| | | 333 | Programa de Incentivos Servicio Militar | 1.306.628 | 1.300.260 | 1.115.675 | 184.585 | |
| | 02 | | Al Gobierno Central | 2.220.175 | 2.948.905 | 2.948.904 | 1 | |
| | | 001 | Ejército de Chile | 63.884 | 63.884 | 63.884 | 0 | |
| | | 003 | Carabineros de Chile | 2.156.291 | 2.885.021 | 2.885.020 | 1 | |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | 36.665 | 36.665 | 30.160 | 6.505 | |
| | | 243 | Bienestar Social | 36.665 | 36.665 | 30.160 | 6.505 | |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 124.801 | 114.883 | 93.122 | 21.761 | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 24.095 | 19.159 | 19.152 | 7 | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 7.997 | 7.158 | 5.760 | 1.398 | |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 55.494 | 55.254 | 39.547 | 15.707 | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 37.215 | 33.312 | 28.663 | 4.649 | |
| 33 | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.706 | 2.706 | 2.706 | 0 | |
| | 02 | | Al Gobierno Central | 2.706 | 2.706 | 2.706 | 0 | |
| | | 002 | Ejército de Chile | 2.706 | 2.706 | 2.706 | 0 | |
| 34 | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 110.790 | 110.789 | 1 | |
| | 07 | | Deuda Flotante | 0 | 110.790 | 110.789 | 1 | |
| RESULTADO | | | | 0 | -164.986 | 72.357 | -237.343 | |

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | |
|---|---|------------------------|--------|--------|-----------------------------------|--|
| Nombre indicador | Fórmula Indicador | Efectivo ¹⁹ | | | Avance ²⁰ 2018/2017 | |
| | | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²¹) | 1 | 1 | 1 | 100 | |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP Ley inicial / IP devengados] | 0,8787 | 0,7767 | 0,8119 | 95,67 | |
| | [IP percibidos / IP devengados] | 1 | 1 | 1 | 100 | |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | 1,1381 | 1,2875 | 1,2317 | 104,53 | |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | [DF/ Saldo final de caja] | 0 | 0 | 0 | -.- | |
| | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | 0 | 0 | 0 | -.- | |

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2018 ²² | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------|------------|-------------|
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| | FUENTES Y USOS | 1.311.546 | 72.342 | 1.383.888 |
| | Carteras Netas | 0 | 333.991 | 333.991 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | 0 | 545.579 | 545.579 |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | 0 | -211.588 | -211.588 |
| | Disponibilidad Neta | 1.311.546 | -261.648 | 1.049.898 |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 1.311.546 | -261.648 | 1.049.898 |
| | Extrapresupuestario neto | 0 | -1 | -1 |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 0 | -1 | -1 |
| 119 | Trasposos Interdependencias | 0 | 0 | 0 |
| 214 | Depósitos a Terceros | 0 | 0 | 0 |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | 0 | 0 | 0 |

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

22 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados

e) Transferencias²³

| Cuadro 6 | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|--------------------------------|--------------|
| Transferencias Corrientes | | | | | |
| Descripción | Presupuesto inicial 2017²⁴ (M\$) | Presupuesto final 2017²⁵ (M\$) | Gasto devengado (M\$) | Diferencia²⁶ | Notas |
| Transferencias al Gobierno Central | 2.220.175 | 2.948.905 | 2.948.904 | 0 | |
| Ejército de Chile | 63.884 | 63.884 | 63.884 | 0 | |
| Carabineros de Chile | 2.156.291 | 2.885.021 | 2.885.021 | 0 | |

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Corresponde al vigente al 31.12.2018

26 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

| N° | Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | | Meta 2018 | Porcentaje de Logro ²⁷ 2018 |
|----|---|---|--|------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|
| | | | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| | | | | | 75.61% | 90.00% | 0% | 77,78% | 100% | 77,8% |
| 1 | Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal. | Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No | (Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t/Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t)*100 | % | (31.00/41.00)*100 | (27/30)*100 | (0/0)*100 | (21/27)*100 | (30/30)*100 | |
| 2 | Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar. | Porcentaje de ciudadanos voluntarios convocados para cumplir con el servicio militar obligatorio, respecto a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas. Enfoque de Género: No | (Número de ciudadanos voluntarios convocados para realizar el servicio militar obligatorio en el año t/Número de ciudadanos requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar obligatorio en el año t)*100 | % | 132,23% (17140.00/12962.00)*100 | 124,89% (14.739.00/11.802.00)*100 | 140,47% (15.581.00/11.092.00)*100 | 139,14% (15.517/11.152)*100 | 116,32% (12.563/10.800)*100 | 100,0% |

²⁷ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

| N° | Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo | | | | Meta 2018 | Porcentaje de Logro ²⁷ 2018 |
|----|---|---|---|------------------|------------------|------------|-------------|-----------|-----------|--|
| | | | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | |
| 3 | Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas. | Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a instalaciones industriales cuyas actividades con sustancias químicas están sujetas a control, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No | (Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t/ Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales cuyas actividades están sujetas a control en el año t)*100 | % | 100% | 50% | 0% | 0% | 100% | 0,00% |
| | | | (6/6)*100 | (3/6)*100 | | (0/0)*100 | (6/6)*100 | | | |
| 4 | Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza. | Porcentaje de asesorías realizadas a organismos públicos y privados sobre los lineamientos que establece la convención de armas biológicas, respecto a la programación anual de actividades. Enfoque de Género: No | (Número de asesorías realizadas a organismos públicos y privados en el año t/Número de asesorías programadas a organismos públicos y privados en el año t)*100 | % | 26,42% | 175,00% | 0% | 25,93% | 100% | 25,9% |
| | | | (14,00/53,00)*100 | (28/16)*100 | (0/0)*100 | (7/27)*100 | (20/20)*100 | | | |
| 5 | Entrega de autorizaciones de Funcionamiento. | Tiempo promedio de demora en la entrega de resoluciones de exportaciones de explosivos a las AAFF en el año t Enfoque de Género: No | Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año t/N° total de resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t | % | 7,16 días | 8,08 días | 7,60 días | 8,76 días | 9,10 días | 100,0% |
| | | | (4639,00/648,00) | (4436,00/549,00) | (3815,00/502,00) | (4809/549) | (5804/638) | | | |

Resultado Global Año 2018: 60,7%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

No corresponde

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

No Corresponde.

Anexo 6B: Informe Preliminar²⁸ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁹ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

No Corresponde.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

No Corresponde.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

No Corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

| Año | Actividad desarrollada |
|------|---|
| 2014 | Conformación de Unidad de género en la DGMN. |
| 2015 | Asistencia a actividad de capacitación en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). |
| 2016 | Análisis de la utilización de lenguaje inclusivo en definiciones estratégicas y en indicadores de desempeño institucionales. |
| 2017 | Incorporación de datos desagregados por sexo en el Balance de Gestión Integral año 2016, en algunas de las actuaciones o trámites que la institución desarrolla. Participación en las actividades de capacitación organizadas por la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas en los meses de noviembre y diciembre. Dentro de las temáticas abordadas en esas instancias de capacitación se encontraron las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• "Estereotipos de género en nuestra sociedad" y Ley N° 20.005 de acoso sexual.• "Eliminación de violencia de género".• Coloquio sobre la importancia de la transversalidad de género en las políticas de Estado. |
| 2018 | Como parte del trabajo realizado por la Unidad de Género en 2018, se elaboró un estudio de tamaño de muestra para la realización de pesquisas en el área de género al interior de la Institución. Por otro lado, en el mes de noviembre, parte de los integrantes de la Unidad participaron en actividades de capacitación organizadas por el Ministerio de Defensa, específicamente en la charla: "Los desafíos de las temáticas de género en el sector público y en el sector Defensa – Acoso Sexual y Laboral". |

28 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

29 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

- **Descentralización / Desconcentración**

No corresponde.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

BOLETÍN: 11919-02

Descripción: Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxinicas y sobre su Destrucción.

Objetivo: Incorporar, al ordenamiento interno, normas que garanticen el pleno cumplimiento de los deberes contraídos por Chile en el marco de las convenciones internacionales relativas a armas químicas y biológicas, con el objeto de impedir que estas sean empleadas con fines prohibidos que atenten contra la salud de las personas, el medioambiente, y la seguridad nacional e internacional, respetando el equilibrio que debe existir entre el control de ciertas actividades y la protección de industrias lícitas.

Lo anterior, por haber suscrito nuestro país la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción- que entró en vigencia en 1997-, y la Convención sobre la Prohibición del desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de armas Bacteriológicas (biológicas) y Toxinicas y sobre su Destrucción, que entró en vigencia en 1980.

Fecha de ingreso: Viernes 13 de julio, 2018.

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional del Senado, 12/03/2019 Cuenta del Mensaje que hace presente la urgencia Suma.

Beneficiarios directos: El país en general, ya que tenemos una herramienta jurídica para la persecución de los delitos que antes de esta ley no estaban tipificados.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

No Corresponde.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

No corresponde.



